



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N.º0081

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/04/19

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N° 08030-0002609-2, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N°30/2019 se designó a un (01) practicante para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que en su cláusula primera, se estableció por error involuntario como sede a la ciudad de Santa Fe, cuando debió consignarse como sede a la localidad de San Jorge.

Que resulta necesario rectificar el error mencionado.

Que la presente se emite conforme lo dispuesto por los artículos 9 y 21 de la ley 13014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modifíquese el artículo 1 de la Resolución N°30/2019, que quedará redactado de la siguiente manera: “*Designar como practicante del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, para la Defensoría Regional de la Primera Circunscripción – Sede San Jorge, a:*

- *VALINOTTI, ROMINA PAOLA, DNI N°37.300.162.”*

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.